Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0357-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Diciembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

i) El Informe N°436-2021-LCP-MDPN de fecha 02 de Diciembre del 2021,

ii) El Informe N°1334-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 06 de Diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°436-2021-LCP-MDPN de fecha 02 de Diciembre del 2021, la Subgerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, presenta el PLAN NAVIDEÑO denominado: "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO"

Que, mediante el Informe N° 1334-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 06 de Diciembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.98,720.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles), para desarrollar las actividades PLAN NAVIDEÑO denominado: "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO", a fin de fomentar la integración de los niños y niñas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN NAVIDEÑO denominado: "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO", presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social, que tendrá como fecha de inicio el 17 de Diciembre del 2021 y fecha de término el 22 de Diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, al PLAN NAVIDEÑO denominado: "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO", el monto de S/.98,720.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la suma económica de S/.98,720.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles) a nombre de NATALI ELENA LOLO ALLPOCC – la Encargada de la Subgerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima: el día 30 de Diciembre del 2021, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Abg. Edilberto Castro Robles scar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo GERENCIA MUNICIPAL Teléfono: (056) - 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pueblo Nuevo, 02 de Diciembre del 2021

INFORME N° 0436-2021/SGDS/MDPN/NELA

A

: ABG. EDILBERTO CASTRO ROBLES

GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

DE

: ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC

SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO

: APROBACIÓN DEL PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO

SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y como es de vuestro conocimiento estamos a días de la navidad y nuestro distrito viene superando paulatinamente los efectos de la actual pandemia, por ello se ha visto por conveniente de parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, remitir el presente PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO".

Cabe resaltar que la navidad es considerada la unión familiar, que a pesar de las situaciones en la que se viene viviendo, cuando llega la navidad el optimismo y la esperanza, y los valores como la generosidad, la solidaridad y la paz, se apoderan de todos nosotros. A eso llamamos el espíritu de la navidad. Y para los niños y niñas, estas fiestas navideñas son momentos de magia y fantasía.

En tal sentido se solicita la APROBACIÓN DEL PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO", se adjunta el cronograma de actividades.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,

na. Natali Elena Lolo Allpaca

MINICIPALIDAD DISTRICAL DE PUEBLO NEEVO

Ing. Nateli Elena Lolo Allpood SUB GENENTE DE DESARROLLO SOCIAL

PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO"

INTRODUCCIÓN

La navidad es una fecha esperado por los niños y niñas y para las familias es fortalecer los lazos de unión familiar en todos los hogares en especial del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.

El presente plan desarrollara acciones que fomentan los lazos de amor, compañerismo, solidaridad, integridad entro los niños y niñas del ámbito del Distrito de Pueblo Nuevo.

Teniendo en cuenta la situación en la que se viene viviendo y pasar por situaciones críticas por cada uno de los hogares afectados por la pandemia que a tenido como consecuencia dejar a las familias vulnerables especialmente a los niños y niñas que han perdido a sus familiares entre ellos padres, madres, abuelos, hermanos y otros del núcleo familiar, esto conllevando a vivir situaciones de depresión, tristeza, sosiego en los niños y niñas y muchas veces depresión.

Es por ello que la sub gerencia de desarrollo social ha visto por conveniente desarrollar actividades que fomenten la integración de los niñas y niños y para ello se elaboró el PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO", el cual consiste en la entrega de juguetes por parte del gobierno local, conjuntamente con los representantes de la organización social de base del Distrito de Pueblo Nuevo.

El desarrollo de las actividades del PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO", tiene como objetivo realizar la entrega de juguetes a los niños y niñas de los diferentes Asentamientos Humanos, Upis, Urbanizaciones, Asociaciones del ámbito del distrito entre ellos se tiene el Asentamiento Humano San Isidro, Urb. León de Vivero, El Salvador, Keiko Sofia, El Trebol, Miguel Graú, Beata Melchorita, Nueva Esperanza, Husares de Junin, Fe y Alegria, Ciudad Satelite, Satelite Primaveral, Pilar Norez, Los Angeles, Micaela Bastidas, José Carlos Mariategui, Las Casuarinas, Santa Rosa Los Alamos entre otros.

OBJETIVO

Fomentan los lazos de amor, compañerismo, solidaridad, integridad entro los niños y niñas del ámbito del Distrito de Pueblo Nuevo.

BASES LEGALES

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescente.

Artículo I.- Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad (......).

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

Numeral 9.4 Cuidado, protección, desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente.

Las autoridades y responsables de las entidades públicas y privadas garantizan el bienestar de la niña, niño o adolescente. El bienestar abarca sus necesidades materiales, físicas, educativas y emocionales, así como su necesidad de afecto y seguridad, que garantice su desarrollo integral.

Numeral 9.5 Situación de vulnerabilidad.

Las y los sujetos obligados y autoridades competentes de los procesos y procedimientos prevén la situación de vulnerabilidad temporal de la niña, niño (...)

Decreto Supremo Nº 025-2021-SA; decreto de ampliación de la declaración de emergencia sanitaria por el plazo de 180 días a partir del 3 de setiembre del 2021 al 01 de marzo del 2022

ACTORES INVOLUCRADOS

✓ Alcaldía Municipal

: Alcaldesa

✓ Gerencia

: Gerente Municipal

✓ Subgerencia de planeamiento y presupuesto: Subgerenta de PP

✓ Subgerencia de Seguridad ciudadana

: Subgerente de S.C.

✓ Subgerencia de Desarrollo Social

: Subgerenta de D.S.



✓ Unidad de logística

: Jefe de logística

✓ Unidad de Imagen Institucional

: Jefe de Imagen Inst.

 Organizaciones sociales de base organizaciones sociales de base : Representantes de las

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria serán los niños y niñas de los diferentes asentamiento humanos del distrito de Pueblo Nuevo.

Entre ellos se tiene a los siguientes asentamientos humanos y la cantidad aproximada de los niños y niñas a quienes se les realizara la entrega de los juguetes por parte de la municipalidad conjuntamente con los representantes de las organizaciones sociales de base.

1	LOS ALAMOS	450
2	SAN ANDRES	500
3	ELTREBOL	500
4	SANTA ROSA	600
5	EL SALVADOR	800
6	HUSAREZ DE JUNIN	450
7	28 DE JULIO	400
8	PILAR NORES DE GARCIA	500
9	MICAELA BASTIDAS	550
10	LEON DE VIVERO	500
11	MIGUEL GRAU	350
12	KEIKO SOFIA FUJIMORI	450
13	SAN ISIDRO	1500
14	CIUDAD SATELITE	600
15	EMANUEL	350
16	NUEVA ESPERANZA	450
17	LOS ANGELES	600
18	JOSE CARLOS MARIATEGUI	540
19	28 DE SETIEMBRE	400
20	LAS CASUARINAS	600
21	BEATA MELCHORITA	600
22	SATELITE PRIMAVERAL I ETAPA	300
23	SATELITE PRIMAVERAL II ETAPA	350
		12340



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollaran según el presente cronograma desde el 17 de diciembre al 22 de diciembre del 2021.

N°	FECHAS	ASENTAMIENTO HUMANOS
1	17/12/2021	LOS ALAMOS
		SAN ANDRES
		EL TREBOL
		SANTA ROSA
2	18/12/2021	EL SALVADOR
		HUSAREZ DE JUNIN
		28 DE JULIO
3	19/12/2021	PILAR NORES DE GARCIA
		MICAELA BASTIDAS
		LEON DE VIVERO
4	20/12/2021	MIGUEL GRAU
		KEIKO SOFIA FUJIMORI
		SAN ISIDRO
5	21/12/2021	CIUDAD SATELITE
		EMANUEL
		NUEVA ESPERANZA
		LOS ANGELES
		JOSE CARLOS MARIATEGUI
6	22/12/2021	28 DE SETIEMBRE
		LAS CASUARINAS
		BEATA MELCHORITA
		SATELITE PRIMAVERAL I y II ETAPA

Las actividades se desarrollan cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

PRESUPUESTO

La actividad del PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO", será asumido por la Municipalidad del distrito de Pueblo Nuevo.

Se adjunta el cuadro de recursos con el monto aproximado para la compra de juguetes las cuales serán entregados a los niños y niños de los asentamientos humanos del distrito de Pueblo Nuevo.



1	LOS ALAMOS	450	3600
2	SAN ANDRES	500	4000
3	ELTREBOL	500	4000
4	SANTA ROSA	600	4800
5	EL SALVADOR	800	6400
6	HUSAREZ DE JUNIN	450	3600
7	28 DE JULIO	400	3200
8	PILAR NORES DE GARCIA	500	4000
9	MICAELA BASTIDAS	550	4400
10	LEON DE VIVERO	500	4000
11	MIGUEL GRAU	350	2800
12	KEIKO SOFIA FUJIMORI	450	3600
13	SAN ISIDRO	1500	12000
14	CIUDAD SATELITE	600	4800
15	EMANUEL	350	2800
16	NUEVA ESPERANZA	450	3600
17	LOS ANGELES	600	4800
18	JOSE CARLOS MARIATEGUI	540	4320
19	28 DE SETIEMBRE	400	3200
20	LAS CASUARINAS	600	4800
21	BEATA MELCHORITA	600	4800
22	SATELITE PRIMAVERAL I ETAPA	300	2400
23	SATELITE PRIMAVERAL II ETAPA	350	2800
PRESUPUESTO TOTAL		12340	9'8720

Cabe mencionar que el costo de los juguetes es referencial.

El costo del PLAN NAVIDEÑO DENOMINADA "LLEVANDO SONRISAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE PUEBLO, es por un monto aproximado de S/. 98'720. 00